PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

FECHA DE SOLICITUD: 03 de febrero del 2023

ÁREA Y/O PROCESO SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DIRIGIDO A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80111620

Descripción / Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	12 MESES
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de los recursos	SGP
Valor total estimado	$ 35.198.196
Unidad de contratación (referencia)	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	adriana.medicis@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretario de Salud Departamental

Proyectó y elaboró	Favián Jaramillo Gómez	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Universitario GSP – Salud Ambiental	
Revisó	Oscar Mojana	Secretaria de Salud Departamental	PA GSP	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

No.	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración del contrato (número)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
440	80111620	Prestación de servicios profesionales con formación universitaria en áreas de la Salud Ambiental para la organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente del Departamento del Putumayo	12	Meses	Contratación directa.	SGP	35.198.196 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretaria De Salud Departamental

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día: **3 de febrero de 2023**

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	ANDRES LOPEZ	TECNICO DE APOYO	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	Almacenista Departamental -SSAD	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 3 de Febrero del 2023

1. Dirigido a:	
Nombre	**JAIRO SANDRO VALLEJO TORRES**
Cargo:	**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E) Resolución No 2832 del 21 de Noviembre del 2022.**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Fecha 3/02/23
Recibe ROCIO M

2. Secretaría y/área solicitante:
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental

3. Tipo de contrato:	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
X	

4. Objeto del contrato:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"

5. Resumen de la necesidad
La Secretaria de Salud Departamental requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"** con el fin de realizar apoyo para que coadyuve a la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente, en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, contratando un profesional con formación universitaria en áreas de la salud ambiental, para realizar la consolidando de la información con base de datos establecidas por el área de Salud Ambiental del Departamento, donde se incluye las visitas de Inspección, vigilancia y control que realizan los técnicos, cada mes se realiza la revisión de informes de actividades y supervisión como requisito para su respectiva legalización del pago, con los informes se evidencia los conceptos emitidos en cada establecimiento, concepto que nos va permitir realizar requerimientos para la mejora continua de la parte sanitaria y de esta manera mitigar los factores de riesgo en la salud de los habitantes lo anterior establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2022-2031, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. Por su parte, las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de

2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio. De acuerdo al plan nacional de desarrollo 2010 – 2014.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deben promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En adición, mediante la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política de gran impacto social, que orientará la salud pública del país; al respecto, se contemplan aspectos de vital importancia como La responsabilidad de las entidades territoriales, la implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública, el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública, la armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial, al igual que la coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. Resumen de la oportunidad
Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado porque el área de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental requiere contar con un profesional con formación Universitaria en Salud Ambiental para la Gestión y Organización de la prioridad de Seguridad Sanitaria y del Ambiente en el Departamento del Putumayo con el fin de garantizar la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales, además de dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.
No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar a Usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Oficina de la Secretaría de Salud Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta para desarrollar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDADES
1	Apoyar en el cumplimiento de logros y objetivos parciales y definitivos, de acuerdo con lo establecido por parte del área de Salud Ambiental.
2	Apoyar en la consolidación de base de datos relacionada con la Inspección y Vigilancia sanitaria y fitosanitaria a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo epidemiológico del departamento del Putumayo
3	Apoyar en la actualización del universo de objetos de IVC de los establecimientos, según lo establecido en artículo 31 de la Resolución 1229 de 2013 sobre inscripción obligatoria de los Objetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario.
4	Apoyar en el seguimiento y monitoreo al 100% de los requerimientos realizados a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, por el área de Salud Ambiental.
5	Apoyar en la planificación y gestión de las actividades de prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente.
6	Apoyar en la recepción, consolidación, seguimiento y monitoreo de quejas sanitarias y solicitudes relacionadas con la misión del área de Salud Ambiental que lleguen a la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyar en la organización y manejo del archivo área de Salud Ambiental de la SSD.
8	Apoyar en la recepción y gestión de informes individuales del equipo técnico del área de Salud Ambiental, correspondientes a las acciones de inspección y vigilancia de los riesgos sanitarios y fitosanitarios del departamento del Putumayo
9	Apoyo en la toma de medidas de seguridad sanitaria en el Municipio de Mocoa cuando se presente una eventualidad.
10	Apoyar en la revisión de informes mensuales realizados por el personal técnico y tecnólogo del Área de Salud ambiental de la SSD.
11	Apoyar en las actividades relacionadas con el Modelo Integral de Atención en Salud (MAITE).
12	Apoyar en la revisión de actas de visita a los establecimientos de bajo riesgo sanitario en los municipios del departamento, realizadas por los técnicos y tecnólogos del área salud ambiental de la SSD.
13	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
14	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de Emergencia en Salud Publica que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
15	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil Requerido	
Nivel de educación:	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL
Experiencia:	PROFESIONAL 0 A 1 AÑO

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Favian Jaramillo Gómez	P.U Área Salud Ambiental	
Reviso:	Mónica Enríquez Trejo	P.A. Oficina de contratación	
Reviso:	Audrey Villareal	P.A Oficina de contratación	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

La Secretaría de Salud Departamental requiere celebrar un contrato de prestación de servicios Profesionales con formación universitaria en áreas de la Salud Ambiental, para que coadyuve con el Apoyo en diversas materias que conoce la Secretaria de Salud Departamental relacionadas con la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente, *consolidando la información en base de datos establecidas por el área de Salud Ambiental del Departamento,* actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la Administración Departamental en esa área surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales de acuerdo al plan Decenal de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental PDSP, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas Nacionales e Internacionales.

Nombre del funcionario solicitante
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental

Objeto del contrato
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

Revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaria de Salud Departamental, Área Salud Ambiental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con Apoyo a la Gestión y organización de la prioridad de Seguridad Sanitaria y del Ambiente en el Departamento del Putumayo, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de *con formación universitaria en áreas de la salud ambiental,* en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,*** *la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir,*

salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012 se delega en la Secretaria de Servicios Administrativos la Facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

De acuerdo a lo anterior, se considera oportuno contratar a una persona natural idónea que, de acuerdo con su formación académica, ostente el título de Ingeniero Ambiental, Administrador Ambiental y/o Ingeniero sanitario para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. **Actividades a desarrollar según requerimiento de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL – AREA SALUD AMBIENTAL Conforme a solicitud de fecha 3 de Febrero del 2023**

No	ACTIVIDADES
1	Apoyar en el cumplimiento de logros y objetivos parciales y definitivos, de acuerdo con lo establecido por parte del área de Salud Ambiental.
2	Apoyar en la consolidación de base de datos relacionada con la Inspección y Vigilancia sanitaria y fitosanitaria a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo epidemiológico del departamento del Putumayo
3	Apoyar en la actualización del universo de objetos de IVC de los establecimientos, según lo establecido en artículo 31 de la Resolución 1229 de 2013 sobre inscripción obligatoria de los Objetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario.
4	Apoyar en el seguimiento y monitoreo al 100% de los requerimientos realizados a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, por el área de Salud Ambiental.
5	Apoyar en la planificación y gestión de las actividades de prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente.
6	Apoyar en la recepción, consolidación, seguimiento y monitoreo de quejas sanitarias y solicitudes relacionadas con la misión del área de Salud Ambiental que lleguen a la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyar en la organización y manejo del archivo área de Salud Ambiental de la SSD.
8	Apoyar en la recepción y gestión de informes individuales del equipo técnico del área de Salud Ambiental, correspondientes a las acciones de inspección y vigilancia de los riesgos sanitarios y fitosanitarios del departamento del Putumayo
9	Apoyo en la toma de medidas de seguridad sanitaria en el Municipio de Mocoa cuando se presente una eventualidad.
10	Apoyar en la revisión de informes mensuales realizados por el personal técnico y tecnólogo del Área de Salud ambiental de la SSD.
11	Apoyar en las actividades relacionadas con el Modelo Integral de Atención en Salud (MAITE).
12	Apoyar en la revisión de actas de visita a los establecimientos de bajo riesgo sanitario en los municipios del departamento, realizadas por los técnicos y tecnólogos del área

	salud ambiental de la SSD.
13	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
14	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de Emergencia en Salud Publica que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
15	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL
Experiencia:	PROFESIONAL 0 A 1 AÑOS

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA: x INSUFICIENCIA _____ Dada en Mocoa a los 3 días del mes de Febrero del 2023.

JAIRO SANDRO VALLEJO TORRES
Secretario de Servicios Administrativos Departamental (E)
Resolución No 2832 del 21 de Noviembre del 2022

Proyectó:	Rocío Meneses	Secretaria Ejecutiva	S.S.A

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
Firma:
Registro No. 824 - 6004

Fecha de solicitud: Mocoa, 03 de febrero del 2023

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06.01.01 - 4002	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	$ 8.799.549
TOTAL			$ 8.799.549

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión favor anexar copiar del correspondiente registro del banco de proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretario de Salud Departamental

Proyectó y elaboró	Favián Jaramillo Gómez	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Universitario GSP – Salud Ambiental	
Revisó	Oscar Ordoñez	Secretaria de Salud Departamental	PA GSP	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
09 FEB 2023
REGISTRO: 657
RECIBIDO: Dona
HORA: 2:20 PM.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **892**
Fecha de Vencimiento 10/05/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 feb. 2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACION DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 4002 SGP - CSF - Salud - Salud Publica

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06.01.01 - 4002	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	8.799.549,00
	TOTAL CERTIFICADO	8.799.549,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

Elaboró: AROSERO

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de Febrero de 2023

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental
Ordenador del gasto mediante Decreto No 0323 del 19 de agosto del 2021
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende adelantar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Secretaria de Salud Departamental requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"** con el fin de realizar apoyo para que coadyuve con el apoyo a la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente, en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, contratando un profesional, con formación universitaria en áreas de la salud ambiental, para trabajar en la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente, consolidando la información en base de datos establecidas por el área de Salud Ambiental del Departamento, donde se incluye las visitas de Inspección, vigilancia y control que realizan los técnicos, cada mes se realiza la revisión de informes de actividades y supervisión como requisito para su respectiva legalización del pago, con los informes se evidencia los conceptos emitidos en cada establecimiento, concepto que nos va permitir realizar requerimientos para la mejora continua de la parte sanitaria y de esta manera mitigar los factores de riesgo en la salud de los habitantes lo anterior establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2022-2031, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales.

Por su parte, las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del

Milenio. De acuerdo al plan nacional de desarrollo 2010 – 2014.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deben promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En adición, mediante la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se adopta el Plan Decenal de Salud Pública, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política de gran impacto social, que orienta la salud pública del país respecto, se contemplan aspectos de vital importancia como La responsabilidad de las entidades territoriales, la implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública, el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública, la armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial, al igual que la coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 24 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesional con formación universitaria en áreas de la salud ambiental, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación universitaria, estudios de posgrados y experiencia afín, ya que la contratación de estos profesionales no están sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales de la salud tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
388 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL APOYO EN EL PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y EN LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 2.858.574
747 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS CENTROS DE ESTETICA, REVISION DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRHS EN EL TERRITORIO Y DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SANIDAD PORTUARIA EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO.	$ 2.858.572
850 de 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD Y PARA LA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 2.858.572

La Gobernación del Putumayo mediante Decreto N° 477 del 29 de Diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LOS CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTION, QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se estableció la escala de honorarios para la vigencia del año 2023, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante, en el parágrafo Primero del Articulo 1 se señala que:
"Parágrafo Primero: la escala de honorarios establecida en el presente artículo opera de manera exclusiva para la prestación de servicios personales por parte de personas naturales, excepto para la vinculación de personal contratado con recursos de transferencia nacionales que establezca el perfil y los honorarios determinados a reconocer. Tratando de personas jurídicas los honorarios dependerán del análisis y justificación que realice el área

gestora" (...)

Respecto del contratista a seleccionar, dado su grado de formación y el interés institucional que tiene la gobernación del Putumayo en su contratación, en aras de contar con los mejores profesionales al servicio de la entidad, se aplicara la escala de honorarios proyectada en el Decreto N° 477 del 29 de Diciembre de 2021.

Así las cosas, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de $ 2.933.183 M/CTE.

Que las actividades a contratar están relacionadas con la administración o funcionamiento institucional es decir se trata de actividades que hacen parte del giro ordinario de la secretaria de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo con el objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
85000000	Segmento	Servicios de Salud
85100000	Familia	Servicios integrales de salud
85101700	Clase	Servicios de administración en salud
85101705	Producto	Administración en Salud Pública

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	ACTIVIDADES
1	Apoyar en el cumplimiento de logros y objetivos parciales y definitivos, de acuerdo con lo establecido por parte del área de Salud Ambiental.

2	Apoyar en la consolidación de base de datos relacionada con la Inspección y Vigilancia sanitaria y fitosanitaria a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo epidemiológico del departamento del Putumayo
3	Apoyar en la actualización del universo de objetos de IVC de los establecimientos, según lo establecido en artículo 31 de la Resolución 1229 de 2013 sobre inscripción obligatoria de los Objetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario.
4	Apoyar en el seguimiento y monitoreo al 100% de los requerimientos realizados a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, por el área de Salud Ambiental.
5	Apoyar en la planificación y gestión de las actividades de prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente.
6	Apoyar en la recepción, consolidación, seguimiento y monitoreo de quejas sanitarias y solicitudes relacionadas con la misión del área de Salud Ambiental que lleguen a la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyar en la organización y manejo del archivo área de Salud Ambiental de la SSD.
8	Apoyar en la recepción y gestión de informes individuales del equipo técnico del área de Salud Ambiental, correspondientes a las acciones de inspección y vigilancia de los riesgos sanitarios y fitosanitarios del departamento del Putumayo
9	Apoyo en la toma de medidas de seguridad sanitaria en el Municipio de Mocoa cuando se presente una eventualidad.
10	Apoyar en la revisión de informes mensuales realizados por el personal técnico y tecnólogo del Área de Salud ambiental de la SSD.
11	Apoyar en las actividades relacionadas con el Modelo Integral de Atención en Salud (MAITE).
12	Apoyar en la revisión de actas de visita a los establecimientos de bajo riesgo sanitario en los municipios del departamento, realizadas por los técnicos y tecnólogos del área salud ambiental de la SSD.
13	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
14	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de Emergencia en Salud Publica que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
15	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.

3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la Entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso de que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del Estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

f) Realizar la supervisión del contrato que se suscribe

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de TRES (3) MESES, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, en plataforma virtual del secop II.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de $8.799.549 M/CTE de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.3.2.2.2.9.1.2.1.06.01.01-4002
CONCEPTO	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud relacionadas con condiciones ambientales).
VALOR EN NUMEROS	$8.799.549 M/CTE

No. de CDP	**892**	**F/Expedición**	**09/02/2023**	**Vigencia**	**10/05/2023**
CODIGO CUIPO-CPC			**DESCRIPCION**		
7082.0			83990- Otros servicios profesionales, técnicos empresariales n.c.p		

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $8.799.549 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $8.799.549 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

-Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Febrero de 2023

-Dos (2) pagos cada uno en mensualidades completas y vencidas por la suma de $ 2.933.183 MDA/CTE y

-Un pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Mayo.

Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.
Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente

Perfil requerido	
Nivel de educación:	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL
Experiencia:	PROFESIONAL 0 A 1 AÑOS

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en

el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, teniendo en cuenta el Decreto No 477 del 29 Diciembre del 2021, estableciendo para la presente contratación un valor honorarios mensual de $2.933.183 M/CTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.799.549 M/CTE

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	PROFESIONAL CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL
Experiencia:	PROFESIONAL 0 A 1 AÑOS

La Entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil, para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la Secretaria de Salud Departamental.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con

el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la Entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.
El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.
El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de servicios a contratar, se desarrollaran y ejecutaran en la Secretaria de Salud Departamental de la ciudad de Mocoa, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el futuro (a) contratista a otros municipios del Departamento del Putumayo, en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, el domicilio contractual será en la ciudad de Mocoa-Putumayo.

Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio diferente a la ciudad, como Mocoa, Puerto Asís, Santiago, Sibundoy, Colon, San Francisco, Villagarzón, Puerto Guzmán Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez San miguel Y Puerto Leguizamo(Dentro y fuera del departamento), los gastos de manutención y transporte que incurran serán reconocidos y cancelados de conformidad con el Decreto No. 0044 del 20 de Enero de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Con respecto a la Comisión y viáticos es importante recordar que la directiva presidencial No 8 del 17 -09-2022 establece que Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por lo cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajaran, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el numero estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionada con el objeto de la comisión.

Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente los viajes que sean necesarios para verificar el avance de obras a los proyectos que sé deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre , con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajara en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona .

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de **FAVIAN ALBERTO JARAMILLO GOMEZ** Profesional Universitario Grupo Salud Publica – Área Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el

Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud, Pensiones y ARL.
- Antecedentes – Procuraduría, contraloría, pasado judicial
- RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas)
- Declaración de Bienes y Rentas
- Examen de Salud Ocupacional
- Certificado de afiliación en Salud- Régimen Contributivo.
- Certificado de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario
- Certificado de idoneidad para celebrar un contrato
- Certificado de vacunación
- Certificado de MIPG
- Certificado lenguaje claro.
- Certificado de inasistencia Alimentaria
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las

propiedades e instalaciones de la Entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la ordenanza Departamental N° 788 del 18 de Febrero del 2020 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que se modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

FUNCIONARIO ÁREA DE ORÍGEN
FAVIAN JARAMILLO GOMEZ P.U.G.S.P. SSD

Reviso:	Mónica Enríquez Trejo	P.A. Oficina de contratación	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Salud Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

FAVIAN JARAMILLO GOMEZ
P.U. G.S.P Salud Ambiental

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de Febrero del 2023

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental
At. Secretario de Servicios Administrativos
Mocoa, Putumayo

Ref.: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo.

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

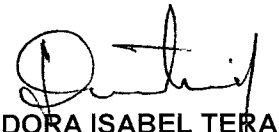
OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO**

En caso que la Gobernación del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la suscrita.
2. Que ninguna otra persona fuera de la suscrita tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,



DORA ISABEL TERAN GUEVARA
C.C. No. 27.474.982 de San Francisco - Putumayo
Correo: isabela1275@gmail.com
Dirección: Barrio: Jorge Eliecer Gaitán
Mocoa - Putumayo

Asunto: **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

OBLIGACIONES:

No	**ACTIVIDADES**
1	Apoyar en el cumplimiento de logros y objetivos parciales y definitivos, de acuerdo con lo establecido por parte del área de Salud Ambiental.
2	Apoyar en la consolidación de base de datos relacionada con la Inspección y Vigilancia sanitaria y fitosanitaria a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo epidemiológico del departamento del Putumayo
3	Apoyar en la actualización del universo de objetos de IVC de los establecimientos, según lo establecido en artículo 31 de la Resolución 1229 de 2013 sobre inscripción obligatoria de los Objetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario.
4	Apoyar en el seguimiento y monitoreo al 100% de los requerimientos realizados a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, por el área de Salud Ambiental.
5	Apoyar en la planificación y gestión de las actividades de prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente.
6	Apoyar en la recepción, consolidación, seguimiento y monitoreo de quejas sanitarias y solicitudes relacionadas con la misión del área de Salud Ambiental que lleguen a la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyar en la organización y manejo del archivo área de Salud Ambiental de la SSD.
8	Apoyar en la recepción y gestión de informes individuales del equipo técnico del área de Salud Ambiental, correspondientes a las acciones de inspección y vigilancia de los riesgos sanitarios y fitosanitarios del departamento del Putumayo
9	Apoyo en la toma de medidas de seguridad sanitaria en el Municipio de Mocoa cuando se presente una eventualidad.
10	Apoyar en la revisión de informes mensuales realizados por el personal técnico y tecnólogo del Área de Salud ambiental de la SSD.
11	Apoyar en las actividades relacionadas con el Modelo Integral de Atención en Salud (MAITE).
12	Apoyar en la revisión de actas de visita a los establecimientos de bajo riesgo sanitario en los municipios del departamento, realizadas por los técnicos y tecnólogos del área salud ambiental de la SSD.
13	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
14	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de Emergencia en Salud Publica que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
15	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado

Además me comprometo a:

a. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato **LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO** le entregue o terceros le entreguen.

c. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
d. Me obligo a afiliarme al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarme al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y a afiliarme al sistema de riesgos profesionales según lo establecido en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. Y en cumplimiento a las normas antes descritas y al artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud será sobre una base de la cotización del 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión y riesgos profesionales.

PLAZO: TRES (03) MESES

PROPUESTA ECONÓMICA: $8.799.549 M/CTE

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $8.799.549 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $8.799.549 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

-Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Febrero de 2023

-Dos (2) pagos cada uno en mensualidades completas y vencidas por la suma de $ 2.933.183 MDA/CTE y

-Un pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de Mayo.

Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Cordialmente,

DORA ISABEL TERAN GUEVARA
C.C. No. 27.474.982 de San Francisco - Putumayo
Correo: isabela1275@gmail.com
Dirección: Barrio: Jorge Eliecer Gaitán
Mocoa – Putumayo

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión**
	X	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
DORA ISABEL TERAN GUEVARA	**C.C. 27.474.982 San Francisco**

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA		
• PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN AREAS DE SALUD AMBIENTAL, EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN ESCALA DE HONORARIOS 477 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 : 0 A 1 AÑOS •		
1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SÍ	NO
INGENIERO AMBIENTAL, EGRESADO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN ACTA DE GRADO No 4684 DEL 01/02/2018	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (LABORAL, PROFESIONAL, RELACIONADA)	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
		x
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Se adjunta:	**Folios**		**Folios**
Resultado de la pruebas de destreza y habilidades		Resultado entrevista (SI APLICA)	

Resultado prueba psicotécnica		Resultado prueba específica de conocimientos	
Hojas de vida considerada (si se optó por ellas)	**24**	Lista calificados con puntajes	
No se requiere ninguna de las anteriores			

Dado en Mocoa, Putumayo a los 13 días de Febrero del 2023.

RESPONSABLE	RESPONSABLE
FAVIAN JARAMILLO GOMEZ P.U.G.S.P Salud Ambiental	**DORA ISABELTERAN GUEVARA** Contratista

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-009
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de Servicios Profesionales	Contrato de prestación de apoyo a la gestión
	X	

La Dra. ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, requiere contratar a una persona con el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO.
OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante el Decreto N° 323 del 19 de agosto del 2021, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delega en el Secretario (a) de Salud Departamental, la facultad y la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independiente de su cuantía y tipo de recursos, cada uno conforme a sus competencias.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida de **DORA ISABEL TERAN GUEVARA,** identificada con cédula de ciudadanía 27.474.982 de San Francisco y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.
Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con la señora **DORA ISABEL TERAN GUEVARA.**

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo a los 13 días del mes de Febrero 2023

RESPONSABLE	RESPONSABLE
ADRIANA LUCIA MEDICIS **Secretaria de Salud Departamental**	**FAVIAN JARAMILLO GOMEZ** P.U. G.S.P Salud Ambiental